



Hermosillo, Sonora a 22 de febrero de 2022

Oficio número: IEE/PRESI-414/2022

Asunto: Solicitud de capacitación.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.  
P R E S E N T E.-

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo, con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y en seguimiento a las actividades inherentes de este órgano electoral; me permito solicitar su valioso apoyo, para que, por su amable conducto, se presente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral la presente solicitud.

Con base en lo establecido por el numeral 8 incisos b) y c) de los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local del Instituto Nacional Electoral, que a la letra dicen:

*"8. Son obligaciones de la DEPPP:*

*...*

*b) Proporcionar asesoría y capacitación a los OPL respecto al uso del SIRPPL y el Portal web.*

*c) Proporcionar asesoría y capacitación a los OPL respecto a la operación de mesa de control y de la garantía de audiencia."*

Me permito solicitar amablemente, se nos proporcione la capacitación respecto a los temas señalados, con la finalidad de brindar a las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partidos políticos locales las herramientas necesarias para lograr sus objetivos.

Sin más por el momento, le reitero a Usted, mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



MTRO. NERY RUIZ ARVIZU  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.c.p. Mtro. Martín Martínez Cortázar, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Sonora  
Lic. Marisa Arlene Cabral Porchas, Secretaria Ejecutiva del IEEyPC  
Lic. Luis Guillermo Astiazarán Symonds, Director Ejecutivo de Fiscalización del IEEyPC  
Expediente y minutarío.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS  
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/00822/2022

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2022

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55, párrafo 1, inciso o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 17, párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos, así como los numerales 7 y 8 de los *Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local*, me refiero al oficio número IEE/PRESI-414/2022, de fecha 22 de febrero del presente año, por el cual el Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Sonora solicita:

*“(...) se nos proporcione la capacitación (...) con la finalidad de brindar a las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partidos políticos locales las herramientas necesarias para lograr sus objetivos. (...)”*

Al respecto, a efecto de que lo haga del conocimiento del Organismo Público Local, le comunico que, conforme a lo establecido en el numeral 8 de los *Lineamientos*, es obligación de esta Dirección Ejecutiva:

- a) Proporcionar asesoría a los OPL respecto a los procedimientos jurídicos relacionados con la captación de las afiliaciones.*
- b) Proporcionar asesoría y capacitación a los OPL respecto al uso del SIRPPL y el Portal web.”*

En razón de lo anterior, el día cinco de octubre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la capacitación virtual a los funcionarios designados por dicho Instituto Político, la cual fue impartida por la Mtra. Edith Teresita Medina Hernández, Subdirectora de Registro, adscrita a esta Dirección Ejecutiva, así como por el personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en la que se trataron, entre otros, los temas relativos al uso del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales (SIRPPL), Aplicación Móvil, Portal Web (mesa de control y garantía de audiencia) y el procedimiento de verificación de afiliaciones de las asambleas y resto de la entidad.

1

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Revisó	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández	
Elaboró	Lic. Iván Arturo Del Río González	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS  
Y FINANCIAMIENTO**

**OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/00822/2022**

Así también, el veintiocho de febrero de dos mil veintidós, se sostuvo una sesión virtual con el personal de ese organismo público local en relación con el procedimiento de instalación y operación de la versión en sitio del SIRPPL.

En consecuencia, el Instituto Nacional Electoral ha dado cumplimiento a lo estipulado en los incisos a) y b) del numeral 8 de los *Lineamientos*, aunado a que ha puesto a disposición del personal del OPL los materiales de apoyo sobre el uso del SIRPPL, la aplicación móvil y el portal web, sin menoscabo de la asesoría permanente a través del enlace designado para tal efecto por esta Dirección Ejecutiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**LIC. CLAUDIA URBINA ESPARZA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

c.c.e.p. Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez. Integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para su conocimiento.  
En atención al ID: 13296990.

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Revisó	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández	
Elaboró	Lic. Iván Arturo Del Río González	

